



BENEFICIOS FAMILIAS NUMEROSAS

1. **TRANSPORTE** (art. 10, 11, 12, 13 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las Familias Numerosas (BOE 15, de 18/01/2006)

a) Servicios regulares permanentes: marítimo, aéreo, de ferrocarril y carretera.

- Descuentos en transporte marítimo del 20% o del 50% sobre la tarifa aplicada.
- Descuentos en tarifas aéreas nacionales por servicios regulares: reducción del 5% o del 10%.
- En tarjetas integradas (bus+tren) y en billete sencillo de tren y metro: el 50% en las dos categorías.
- En billete sencillo de autobús: el 20% y el 50% según la categoría.

Información: Consorcio de Transportes de Mallorca. Tel. 971 913 191 - 971 177 777

b) EMT (Empresa Municipal de Transportes- Ayuntamiento de Palma):

Con la tarjeta ciudadana y en ambas categorías: reducción de casi el 50%.
Con el billete sencillo: no se aplica la reducción

Información: Al negociado de la Tarjeta ciudadana. (Pl. Sta. Eulalia, 7)

Tel 971 214 444, 971 225 900 y a las siete oficinas de atención ciudadana al público en los barrios (OACS).

c) Impuesto de matriculación de vehículos de cinco o más plazas: descuento del 50%

Información: Jefatura de tráfico. Manuel Azaña, 50 Tel. 971 465 262

2. **EDUCACIÓN** (art. 7., 8 y 9 del Reglamento de la Ley 40/2003)

Hace referencia a los centros del sistema educativo; incluye todos los regímenes, niveles y ciclos, desde las escuelas infantiles hasta estudios universitarios públicos y concertados.

- Incremento de la puntuación en la admisión.
- Exención o reducción en tasas de matrícula, examen, expedición de títulos y diplomas.
- Otras tasas: bonificación del 50% en categoría general i del 100% en categoría especial.

3. **Información:** Conselleria de Educación y Cultura (c. Ter, 16 -Polígono Son Fuster- Palma)
Tel. 971 177 800

4. **VIVIENDA** (art. 16 del Reglamento de la Ley 40/2003)

***En Referencia a la vivienda de promoción pública:**

- Establecimiento de puntuación superior en baremos de adjudicación
- Incremento del límite de ingresos computables
- Adaptación de la actual vivienda o cambio a otra adaptada, cuando haya un miembro que tenga una discapacidad
- Facilidades para cambiar de vivienda protegida a otro de superficie mayor
- Incremento de superficie útil superior a la máxima prevista
- Posibilidad de acceso a una vivienda protegida

Información:

IBAVI-Cita previa Trabajador Social. Tel. 900 780 000 www.ibavi.es

IBAVI-Palma. c/ Manuel Azaña, 9 Tel. 971 784 994 Institut Balear del Habitatge

IBAVI-Inca. Plaça d'Espanya, 1 Tel. 971 784 994

5. **SEGURIDAD SOCIAL** (art. 9 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas y art. 5 y 6 del Reglamento de la Ley)

- Bonificación del 45% de cuotas de la Seguridad Social para contratar cuidadores de niños.

Información: Tesorería General de la Seguridad Social

(Rambla, 18, y C/Jesús, 14 Palma) Tel. 971 218 300 y 901 502 050

- Incremento de la duración del permiso de paternidad y por tanto del subsidio correspondiente

- Bonificación de 1000€ por nacimiento o adopción del tercer hijo y sucesivos según ingresos

Información:

INSS-Palma.

C/ Pere Dezcallar i Net, 3

Tel. 971 437 300

INSS-Inca

C/ Gabriel Buades 13-15

Tel. 971 880 744

INSS-Manacor

C/ Doctor Fleming, 25

Tel. 971 823 100



6. AGENCIA TRIBUTARIA

Deducciones por Familia Numerosa (BOE) 316 Orden HAP/2486/2014, de 29 de diciembre.

Información:

Palma	C/ Cecilio Metelo, núm. 9	Tel 971 448 800
Inca	Avda. de les Germanies, núm. 37	Tel. 971 500 461
Manacor	C/ Lleó XIII	Tel. 971 553 511

7. OCIO Y CULTURA (art. 11 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre i art 14 y 15 del Reglamento de la ley 40/2003.

- Preferencia en el acceso a albergues y campamentos dependientes de entidades públicas
- Descuentos en actividades de ocio y cultura
- Reducción de los precios de museos de titularidad estatal
- IME (Institut Municipal d'Esports, Ayuntamiento de Palma): descuento en los cursos para los miembros de las familias numerosas empadronadas en el municipio.

8. DESCUENTOS ESPECÍFICOS EN LOS AYUNTAMIENTOS

- Posibilidad de descuentos en actividades municipales y servicios socio-educativos (escuelas de verano, piscinas municipales, escuelas de música,...)
- Posibilidad de descuentos en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en el ayuntamiento de Palma: art. 15.5 de la ordenanza fiscal (conceptos 112/00 y 112/01, cantidad hasta el 90% de la cuota según el valor catastral >200.000€ no tienen bonificación)

Información: Palma. Oficina de Atención al Ciudadano (Pl. Santa Eulalia, 9)
Tel. 971 225 900 Tel. Información 010

9. DESCUENTOS SERVICIOS BASICOS

- EMAYA Aguas y alcantarillado (Ayuntamiento de Palma)
Aplicación de tarifas reducidas a las familias numerosas según ingresos.
- TASA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (TRSU)
Reducción de la cuotas según ingresos.
- ELECTRICIDAD

Información:

Gesa Endesa, Palma	C. Jacint Verdaguer, 22	Tel. 971 247 609
Gesa Endesa, Inca	C. de Gran Via Colom, 44	Tel. 871 717 999
Gesa Endesa, Manacor	Pl. del Cardenal Pou, 8	Tel. 971 843 543

10. OTROS

- Trato favorable por parte de empresas y establecimientos que presten servicios o realicen actividades sujetas a obligaciones de servicio público (art. 13 de la Ley de FN)
- Beneficios fiscales de la Administración General del Estado (art. 16 de la Ley de FN)
- Expedición gratuita de DNI y pasaporte

Regulación Normativa básica:

- * Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección a las familias numerosas (BOE 277, de 19-11-2003)
- * Real decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas (BOE 15, de 18/01/2006)
- * Real decreto 1918/2008, de 21 de noviembre, de modificación del Real decreto del Reglamento (BOE 289, del 1/12/2008)
- * Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Asociación de Familias Numerosas de las Islas Baleares (FANOMIB) <www.fanomib.org Tel. 638265487
info@fanomib.org

Información y tramitación:

Palma:	C/ del General Riera, nº 67. 07010	Tel. 971 763325
Inca:	C/ Gral. Luque, nº 223 1er. Pabellón izq. 1er. Piso 07300	Tel. 971 880216
Manacor:	C/ Bonjesús, nº 2 07500	Tel. 871 986142